

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2018/2279 *Aprobación de lista de admitidos, designación de tribunal y fecha del primer ejercicio de selección Administrativo por promoción interna.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Decreto: “Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso –oposición por promoción interna ,para cubrir una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento ,cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 38 de fecha 20 de febrero de 2018 y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 99 de fecha 24 de abril de 2017, por la presente, esta Alcaldía,

Resuelve:

1.º) Aprobar y publicar la siguiente lista de admitidos y excluidos , elevando la misma automáticamente a definitiva al no haberse producido reclamaciones , al no existir aspirantes excluidos:

Admitidos/as:

Doña María Leonor Aviles Caraballo, 25985578-V.

Excluidos/as: Ninguno.

2.º) El Tribunal estará integrado por los siguientes funcionarios:

Presidente/a:

- Titular: Don Miguel María Sáez Medina.
- Suplente: Don José María Guzmán García.

Vocales:

Titular: Doña María Luisa Blanco Lara .
Suplente: Don Ángel José Cordero Ramírez.

Titular: Doña María Luisa Fernández Bueno.
Suplente: Don Antonio Megías González.

Titular: Doña Francisca Sánchez Barranco.
Suplente: Doña Marien Peinado Lozano.

Secretaría con voz y voto:

Titular: Doña María Dolores Teruel Prieto.
Suplente: Doña Carmen Ruiz López.

3.º) El Tribunal se constituirá el día 8 de junio a las 10 horas para evaluar los meritos de la fase de concurso y a las 11 horas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.º) Los restantes anuncios relativos al proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lahiguera.

5.º) Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Lahiguera, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde, FLORENCIO MORALES LARA.